



Diez masevedis.

SELLO VARTO. DIEZ MA-  
RAVEDIS. AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y QUATRO.

Landere y acandore se podrian sacar Panes y Serudamientos  
y se seguiria mucho beneficio y Utilidad a ellos. Lo qual por  
que no se vea cantidad de Pan para remedio de lo qual  
nos se pudiese mandar dar nuestra Carta e Promission  
para poder sacar y sacar el dho vino para el dho efecto  
y para que todos los que usarian a provechamiento de ello  
con tribucion de dho y otra que se hiziere en sacar el dho  
vino para el dho efecto o que sobre ello proveyeremos como la  
nuestra merced fuere lo qual visto por los del nuestro Con-  
sejo damos una nuestra Carta e Promission para que  
hizierdes sobre ello ciertas diligencias e informacion  
y con ciertos pareceres e contradiciones si las hubiere  
embraiedes ante los del nuestro Consejo para que visto  
se proveyere. Publica e cumplimentes de lo qual  
fizierdes las dhas diligencias e informacion con  
el dho nuestro parecer lo embraieis ante los del  
nuestro Consejo y por ellos visto fue acordado que de  
namos mandar dar esta nuestra Carta para que  
en la dha razon enos tubierdes. Por bien de la  
qual vos mandamos que non des con ella. Requiere  
Por parte de la dha Villa de Meda e Berrana